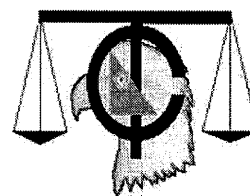




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

10 JUN 2016

VISTO: Los Expedientes Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2014"; Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y la Nota S/N de fecha 02/06/2016; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 631/2015, a fojas 330, se suspende por razones de servicio, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, quedándole diecinueve (19) días pendientes de usufructo.

Que mediante nota del visto, la agente antes mencionada, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a partir del 13/06/2016, informando además, que dispone de la totalidad de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 13/06/2016 al 01/07/2016, ambas fechas inclusive y suspender por razones de servicio el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, quedándole cuarenta (40) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, desde el 13/06/2016 hasta el 01/07/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Suspender por razones de servicio el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente antes mencionada, quedándole cuarenta (40) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 3 6 /2016.

TCP
Confeccionado
CB
Corrigido
Corrigió
MY

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia